I

ARTÍCULOS

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RESUMEN OPERACIÓN RIN

Con el objeto de evaluar la solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) relacionada con la existencia o no de excedentes de reservas internacionales, y la posibilidad de que a esos "eventuales excedentes" se les pueda dar una mejor utilización económica y social, el Banco de la República elaboró un estudio técnico que se publicó en la Revista del Banco del mes de diciembre de 2003.

El estudio concluye que, en el momento en que se efectuó el análisis, no se consideraba prudente reducir las reservas internacionales en más de US$500 millones (m). En febrero de 2004, el MHCP manifestó a la Junta Directiva del Banco de la República su interés en adquirir US$500 m de las reservas internacionales con el objeto de prepagar las obligaciones externas del país.

El procedimiento aprobado por la Junta Directiva del Banco implica la venta directa de esta cantidad de dólares al MHCP. Para poder financiar su compra, el Gobierno captaría recursos en el mercado primario de Títulos de Tesorería (TES), aumentando así las emisiones de estos títulos con respecto a lo programado.

La Ley 31 de 1992, atribuye a la Junta Directiva la función de disponer la intervención del Banco en el mercado cambiario como comprador o vendedor de divisas. Conforme al artículo 73 de la Resolución Externa 8 de 2000, el Banco de la República puede intervenir en el

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

mercado cambiario con el fin de evitar fluctuaciones indeseadas tanto en la tasa de cambio como en el monto de las reservas internacionales, de acuerdo con las directrices que establezca su Junta Directiva, mediante la compra o venta de divisas, directa o indirectamente, de contado y a futuro, a los intermediarios del mercado cambiario, así como a la Nación a través del MHCP. Dichas operaciones deben realizarse a tasas de mercado.

Conforme a lo anterior, el Banco de la República podría vender divisas directamente al MHCP. Cabe anotar que operaciones como esta fueron autorizadas por la Junta Directiva del Banco en el pasado. En este caso, la venta de divisas al Gobierno se realizaría a la tasa representativa del mercado (TRM) del día en que se pacte la entrega de las mismas.

Con el propósito de compensar el efecto monetario contraccionista que se deriva de la venta de dólares al Gobierno, el Banco recompondrá su portafolio comprando TES en el mercado secundario, lo cual permitirá, adicionalmente, aumentar el monto de títulos necesarios para la realización de sus operaciones de mercado abierto.

A continuación se publican los comentarios que el doctor Sergio Clavijo Vergara, codirector del Banco de la República, presentó a la Junta Directiva en su sesión del día 20 de febrero de 2004 sobre la operación antes descrita.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.